

c) Al señor Andrés Porben López, de nacionalidad española;

d) Al señor Kiu Yi Ng, de nacionalidad china.

Art. 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía ó del Gobernador Civil Provincial en caso de que residieren en el interior del país, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1284, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a S. E. Lic. Manuel I. Cornejo.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1284

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Licenciado Manuel L. Cornejo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede al Excelentísimo Señor Licenciado Manuel I. Cornejo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiun (31) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1285, que nombra al Sr. Ariel Solorzano M., Cónsul Honorario de la Rep. en Managua Nicaragua.

(G. O. No. 9513, del 31 de octubre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1285

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El señor Ariel Solorzano M., queda designado Cónsul Honorario de la República en Managua, Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiun (31) días del